



## Decreto 663 EXENTO

DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES INMUEBLE FISCAL DENOMINADO VALLE EL FRIO, COMUNA DE CHAITEN, X REGION DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Fecha Publicación: 22-ABR-2006 | Fecha Promulgación: 16-DIC-2005

Tipo Versión: Única De : 22-ABR-2006

Url Corta: <http://bcn.cl/2iddk>



DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES INMUEBLE FISCAL DENOMINADO VALLE EL FRIO, COMUNA DE CHAITEN, X REGION DE LOS LAGOS

Núm. 663 exento.- Santiago, 16 de diciembre de 2005.

Considerando:

1.- Que, la Constitución Política de la República de Chile garantiza a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, siendo deber del Estado velar para que este derecho no se vea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, por lo que las áreas o terrenos fiscales que por sus características ecológicas, por sus formaciones geológicas, por su flora y/o fauna, por sus riquezas naturales o escénicas, por su valor científico o patrimonial o que por cualquier otra cualidad tengan una influencia significativa sobre el medio ambiente, requieren una especial atención del Estado y sus organismos;

2.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, en el ejercicio de sus funciones propias, requiere reforzar y realizar una gestión especial de administración en el terreno fiscal que más adelante se singulariza, cuya vocación principal y finalidad es la conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.

3.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales debe cumplir con lo preceptuado en el D.S. N° 1.963, de 1994, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Convenio sobre Biodiversidad Biológica" y con la "Estrategia Nacional de la Biodiversidad", aprobada en el año 2003.

Decreto:

1.- Destínase al Ministerio de Bienes Nacionales, para la conservación del patrimonio de biodiversidad contenido en él, el inmueble fiscal denominado Valle El Frío, comuna de Chaitén, provincia de Palena, X Región de Los Lagos, inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida, a fojas 17 vta. N°19, a fojas 124 vta. N°150 y a fojas 71 N°57 del Registro de Propiedad de los años 1973, 1982 y 1984, respectivamente, todas del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Plano N° X-5-2092-C.R., superficie total de 5.961,7 hectáreas, conformado por los lotes "a" y "b" de 1.398,40 hectáreas y 4.563,30 hectáreas, respectivamente.

Deslindes

Lote "a" Cabida: 1.398,40 hectáreas.

Norte : Parque Nacional Corcovado separado por la curva de nivel de cota de 800 m.

Este : Parque Nacional Corcovado separado por una línea imaginaria que une los puntos A y B; y línea imaginaria ubicada a 5 m. del más alto caudal del Río Frío.



- Sur : Parque Nacional Corcovado separado por una línea imaginaria que une los puntos L y M.
- Oeste : Parque Nacional Corcovado separado por la curva de nivel de cota 800 m.  
Lote "b" Cabida: 4.563,30 hectáreas.
- Norte : Línea imaginaria ubicada a 5 m. del más alto caudal del Río Frío.
- Este : Huella de acceso separado por una línea imaginaria que une los puntos D y E; Propiedad Particular de Carlos I de Vásquez separado por una línea imaginaria que une los puntos E, F y G; Propiedad Particular de Nélide María Torres separado por una línea imaginaria que une los puntos G y H; y Propiedad Particular de Fernando Mondaca Ríos, separado por una línea imaginaria que une los puntos H, I y J.
- Sur : Parque Nacional Corcovado separado por una línea imaginaria que une los puntos J y K.
- Oeste : Línea imaginaria ubicada a 5 m. del más alto caudal del Río Frío.

2.- El Ministerio de Bienes Nacionales destinará el inmueble para sus fines propios, procurando su conservación ambiental y la protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos, para lograr su desarrollo sustentable y el de los proyectos de inversión que en él se ejecuten, dentro de las facultades de administración y gestión que le confiere la ley.

3.- Más aún, esta destinación tendrá como objetivo específico la conservación y protección de las formaciones boscosas siempreverde de Puyuhuapi, Matorral Caducifolio Alto Montano y ecosistema palustres de mallines y lagunas.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Sonia Tschorne Berestesky, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jacqueline Weinstein Levy, Subsecretaria de Bienes Nacionales.